

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | <b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b> | Código: DTH-GEH-FR-42           |
|   |   | Página: 1 de 5                  |
|   |   | Versión: 1                      |
|   |   | Vigente a partir de: 2022-03-03 |



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**NIT 800118954 – 1**

**INVITACION PÚBLICA No. STH-0011-2024 PARA UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

**Ciudad:** Pasto.

**Dependencia:** Fondo de Seguridad Social en Salud

La Universidad de Nariño, Fondo de Seguridad Social en Salud, se permite realizar invitación pública con el objeto de recepcionar hojas de vida para posible nombramiento de un profesional universitario para el cargo de Coordinador Médico del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño, cargo que de conformidad con el Acuerdo 083 de 2002 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, es de libre nombramiento y remoción.

Las hojas de vida presentadas serán revisadas y consideradas por el Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud, a efecto de recomendar al señor Rector (E), un posible candidato para ser designado en el cargo de Coordinador Médico del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño.

*El presente proceso de invitación pública no genera obligatoriedad de contratar ni de publicar resultados.*

**CONTENIDO**

1. CONDICIONES GENERALES
  - 1.1. OBJETO
  - 1.2. CRONOGRAMA
  - 1.3. REQUISITOS
2. PERFIL REQUERIDO
3. REVISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño<br/>FUNDADA EN 1988</p> | <b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b> | Código: DTH-GEH-FR-42           |
|  |   | Página: 2 de 5                  |
|  |   | Versión: 1                      |
|  |   | Vigente a partir de: 2022-03-03 |

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO

Recepcionar hojas de vida para posible designación de un Profesional Universitario de Libre Nombramiento y Remoción en el cargo de Coordinador Médico del Fondo de Seguridad Social en Salud.

### 1.2 CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD                            | FECHA  | HORA                                       | LUGAR  |
|--------------------------------------|--|--|--|
| Publicación de la invitación pública | 26 de Agosto de 2024                                   |  | Página web institucional<br><a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a>                   |
| Recepción de las hojas de vida       | Del 26 de Agosto de 2024 hasta el 30 de Agosto de 2024 | Hasta las 11:59PM del 30 de Agosto de 2024 | Correo electrónico<br><a href="mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co">convocatoriasrh@udenar.edu.co</a> |

El Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño podrá realizar entrevistas si lo considera pertinente. En todo caso, el presente proceso de invitación pública no genera obligatoriedad de contratar ni de publicar resultados.

### 1.3 REQUISITOS

#### 1.3.1. Requisitos Generales

- ✓ No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

#### 1.3.2. Requisitos Específicos (Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección):

- ✓ Título de Formación Universitaria: Médico
- ✓ Acta de Grado Formación Universitaria
- ✓ Tarjeta Profesional Vigente
- ✓ Título de posgrado en el Área de administración en Salud
- ✓ Experiencia mínima de dos años en el área de salud

#### Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité de revisión de hojas de vida.

- ✓ Hoja de Vida en Formato Función Pública

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño<br/>FUNDADA EN 1988</p> | <b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b> | Código: DTH-GEH-FR-42           |
|  |   | Página: 3 de 5                  |
|  |   | Versión: 1                      |
|  |   | Vigente a partir de: 2022-03-03 |

- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Fotocopia Título profesional.
- ✓ Fotocopia Acta de Grado Formación Universitaria
- ✓ Fotocopia Tarjeta Profesional Vigente
- ✓ Fotocopia Título de posgrado
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas
- ✓ Certificados de Experiencia profesional o relacionada según aplique
- ✓ Antecedentes de deudores Alimentarios REDAM
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Libreta militar o certificación donde conste la situación militar actual.

### **Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida**

La Hoja de Vida debe ser presentada en Talento Humano de la Universidad de Nariño, en el correo electrónico [convocatoriasrh@udenar.edu.co](mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co), de la siguiente forma:

“Asunto: Invitación pública No. STH-0011-2024 Coordinador Médico FSSS”

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

1. Carta de presentación de la Hoja de vida, que deberá indicar:
  - ✓ Nombre
  - ✓ Dirección
  - ✓ Teléfono y/o Celular Correo Electrónico
  - ✓ Número de folios de que consta
  - ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben presentarse en formato PDF (Sin Contraseñas), redactados en español y debidamente Organizados, en una sola carpeta.

### **Responsabilidad del Aspirante**

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

### **Causales de rechazo de las hojas de vida**

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no será considerada.

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño<br/>FUNDADA EN 1988</p> | <b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b> | Código: DTH-GEH-FR-42           |
|  |   | Página: 4 de 5                  |
|  |   | Versión: 1                      |
|  |   | Vigente a partir de: 2022-03-03 |

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- ✓ Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos (Idoneidad y experiencia).
- ✓ Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil Requerido.
- ✓ Cuando el aspirante presente la hoja de vida, en formato diferente a PDF y en varios archivos.
- ✓ Entregar la hoja de vida en día, horario y correo diferente al señalado en el cronograma.
- ✓ Los demás casos contemplados por la ley.

## 2. PERFIL REQUERIDO

### 2.1. Perfil 1

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>No. De Cargos</b> | Uno (01)   |
| <b>Area</b>          | Fondo de Seguridad Social en Salud                 |
| <b>Pregrado</b>      | Profesional Universitario<br>- Médico              |
| <b>Posgrado</b>      | Posgrado en áreas de la Administración de la Salud |
| <b>Experiencia</b>   | Experiencia mínima de dos años en el área de salud |

### 2.2. Funciones del perfil

- ✓ Planear y ejecutar los programas asistenciales definidos dentro de los lineamientos y políticas del Fondo de Seguridad Social en Salud.
- ✓ Velar por el buen servicio y mejoramiento de los procesos técnicos y administrativos, con experiencia certificada en hoja de vida, para que garantice al usuario la atención con eficiencia y calidad.
- ✓ Dirigir, controlar y evaluar al personal a su cargo.
- ✓ Desarrollar y coordinar los procedimientos del área médica y remitir informes periódicos a las instancias pertinentes.
- ✓ Resolver en primera instancia los problemas que se presenten en la prestación de los servicios médicos y atender las quejas y sugerencias de los usuarios.
- ✓ Apoyar, asesorar e informar a la Dirección y al Consejo del Fondo en aspectos relacionados con el área médica.
- ✓ 7. Las demás establecidas en el reglamento y el manual de funciones del Fondo de Seguridad Social en Salud y las que le sean encomendadas por la Dirección y el Consejo del Fondo.

## 3. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud procederá a estudiar las hojas de vida presentadas con la finalidad de recomendar a la señora Rectora a un

|  |  |                                 |
|--|--|---------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño<br/>FUNDADA EN 1988</p> | <p><b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b></p> | Código: DTH-GEH-FR-42           |
|  |  | Página: 5 de 5                  |
|  |  | Versión: 1                      |
|  |  | Vigente a partir de: 2022-03-03 |

candidato idóneo para posible designación en el cargo de Coordinador Médico del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño.

**Nota:** La Universidad de Nariño no está obligada a publicar lista de resultados, toda vez que la presente invitación es con la finalidad de que el Consejo del Fondo de Seguridad Social en Salud recomiende un posible candidato para ser designado como Coordinador Médico del Fondo de Seguridad Social en Salud al señor Rector (E), quien estudiará la recomendación realizada por este órgano colegiado.

Agradecemos su participación,



**HUGO RUIZ ERASO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó: ELIZABETH CABRERA RAMOS Jefe Talento Humano  
 Projectó: CLAUDIA DORADO CASTRO, Técnico FSSS  
 Revisó: MARIO VICENTE MADROÑERO CERON, Director FSSS

